



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO SAF 57/2016

**POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE
INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016 3**

Acuerdo SAF 57/2016 por el que se da a conocer el Calendario Mensual de Distribución de los Ingresos Previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016

Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, Secretario de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 27, fracciones I, IV y XVII, y 31, fracciones XXVI, XXVII y XXXIV, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 32 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; y 11, apartado B, fracción XI, y 59, fracciones X, XIX y XXI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Primero. Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán establece, en su artículo 32, que la Secretaría de Administración y Finanzas publicará en el diario oficial del estado, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal de que se trate, el calendario mensual de ingresos previstos en la ley de ingresos.

Segundo. Que la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016 establece la totalidad de los ingresos que el Estado percibirá por concepto de la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, apoyos, participaciones y fondos de aportaciones federales.

Tercero. Que el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 11, apartado B, fracción XI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, se encuentra facultado para suscribir los acuerdos relativos a los asuntos de su competencia.

Por las consideraciones expuestas, tengo a bien expedir el presente:

Acuerdo SAF 57/2016 por el que se da a conocer el Calendario Mensual de Distribución de los Ingresos Previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016

Artículo único

La distribución de los recursos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, apoyos, participaciones y fondos de aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2016, se realizará conforme al Calendario Mensual de Distribución de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, contenido en el anexo único de este acuerdo.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Derogación tácita

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este acuerdo.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Administración y Finanzas, en Mérida, a 8 de febrero de 2016.

(RÚBRICA)

Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi
Secretario de Administración y Finanzas



Total		35,939,345.462	723,356.991	63,984,886	84,662,184	73,173,566	61,582,637	58,667,961	62,944,086	62,241,238	59,172,877	44,659,910	48,774,843	52,979,292	59,824,626
4. Derechos		187,200	187,200	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	28,800
4.1.	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público														
4.1.1.	Por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado	187,200	187,200	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	28,800
4.1.2.	Por el uso de omisiones y prestación de servicios conexos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2.	Derechos a los hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.	Derechos por prestación de servicios	723,357,118	723,357,118	63,988,675	84,566,615	73,193,936	61,667,086	56,652,462	62,278,610	62,278,610	50,162,350	44,635,295	48,761,542	52,863,760	59,794,806
4.3.1.	Servicios que presta la Administración Pública en general	4,697,499	4,697,499	483,217	494,352	399,075	346,962	415,029	334,463	395,267	315,922	270,140	426,086	329,534	347,482
4.3.2.	Servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública	189,046,746	189,046,746	22,703,382	20,546,793	21,898,049	20,283,368	19,354,656	18,604,423	19,884,199	8,804,915	7,841,365	8,047,593	8,932,279	12,165,046
4.3.2.1.	Dotación, equipamiento, reposición y baja de placas	25,836,862	25,836,862	2,803,345	2,603,720	3,751,383	2,461,517	2,010,318	1,526,554	1,811,088	1,639,109	1,044,954	963,625	1,722,180	3,488,049
4.3.2.2.	Tarjetas de circulación	86,598,348	86,598,348	12,117,522	11,618,325	11,720,604	11,320,867	11,169,449	11,286,514	11,172,973	1,069,707	948,767	1,097,176	1,250,455	1,978,783
4.3.2.3.	Exposición de licencias de manejo	61,366,107	61,366,107	6,639,894	5,061,647	5,311,967	5,200,667	4,712,700	4,631,295	5,355,428	4,878,720	4,824,712	4,723,613	4,899,060	5,226,394
4.3.2.4.	Otros servicios	5,598,917	5,598,917	445,165	420,586	551,677	477,692	554,566	441,708	504,239	452,248	409,463	446,941	408,962	479,428
4.3.2.5.	Relacionados con validación de vehículos de carga	6,699,186	6,699,186	529,847	556,130	405,024	606,369	581,132	635,966	669,848	581,833	493,918	521,858	506,281	611,283
4.3.2.6.	Relacionados con la policía auxiliar y la policía bancaria, industrial y comercial	2,397,916	2,397,916	247,405	226,841	123,712	142,138	263,218	421,076	139,506	139,506	78,965	173,724	87,915	314,200
4.3.2.7.	Seguridad externa en las instalaciones y espacios públicos adyacentes en los que se llevan a cabo	619,418	619,418	20,383	57,034	54,061	24,469	66,273	20,910	31,101	39,791	40,706	119,556	89,406	86,888
4.3.3.	Derechos por los servicios que presta la Consejería Jurídica	51,486,170	51,486,170	3,948,688	4,672,097	4,588,263	3,654,462	3,723,656	3,638,504	4,147,247	4,563,068	4,663,807	4,205,131	4,797,024	4,887,183
4.3.3.1.	Dirección del Registro Civil	48,791,309	48,791,309	3,724,800	4,460,994	4,380,414	3,465,269	3,520,907	3,439,031	3,743,688	4,291,947	4,454,672	4,008,876	4,604,733	4,665,828
4.3.3.2.	Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán	2,026,795	2,026,795	173,250	669,719	169,719	167,643	167,643	167,643	167,643	167,506	167,506	167,506	167,506	167,506
4.3.3.3.	Dirección de Contratos, Licitaciones y Procedimientos	686,076	686,076	90,618	41,384	38,130	31,550	34,106	31,530	233,916	103,616	41,630	28,750	24,796	23,800
4.3.4.	Servicios que presta el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	134,669,004	134,669,004	10,070,771	9,977,650	11,147,624	11,119,644	11,355,183	11,934,403	11,465,699	12,048,416	10,933,150	11,403,551	11,356,407	12,028,236
4.3.4.1.	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	74,976,495	74,976,495	5,996,829	5,611,132	6,405,266	6,142,616	6,217,409	6,580,078	6,323,379	6,576,071	5,991,231	6,265,263	6,230,754	6,607,428
4.3.4.2.	Servicios que prestan los Registradores a quienes el Estado les haya concedido fe pública	53,204,987	53,204,987	3,546,204	3,864,910	4,173,049	4,424,536	4,954,501	4,771,586	4,607,975	4,878,104	4,389,460	4,540,941	4,572,654	4,841,367
4.3.4.3.	Dirección del Archivo Notarial	1,966,460	1,966,460	154,029	146,327	165,581	157,860	159,765	169,432	158,137	170,466	177,406	172,941	169,395	166,771
4.3.4.4.	Dirección del Catastro	4,722,082	4,722,082	374,769	365,461	403,930	384,962	394,468	413,607	384,108	423,775	375,053	384,386	394,214	413,720

SIN TEXTO

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA